

DUPPLICADO

SEIS PEGOS ESTAMPILLAS MUNICIPALES S/LO PAGO.

Formulario No. 5

Estampilla Fiscal \$ 5.00	Estampilla Municipal \$ 1.00
---------------------------------	------------------------------------

Permiso de Edificación No. 65 Ob. Nueva.-

Municipalidad de Concepción  
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 9 de Abril de 1940.-

Vence 7 de Octubre de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de linea No. 65.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 65.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Quintiliano Monsalves, para construir un edificio nuevo destinado a Habitación, de 7.50 mts. de altura, de Clase F.- de edificación, en la calle Freire No. 946.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Quintiliano Monsalves domicilio Aníbal Pinto N° 96

- » Arquitecto R. Schatzman B. domicilio Colo-Colo N° 487
- » matrícula No. patente No.
- » Constructor Rodolfo Loehnert. domicilio Barros Arana N° 479
- » matrícula No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 209-12. 1er. Piso 190.73 m<sup>2</sup>

Dimensiones del terreno 546.525 mts. / 2. superficie edificada 2º " 159.37 mts. 2

De patios y jardines 312.70 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.
- 4.º » de agua potable.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos primero y segundo, dos copias.
- 6.º » de fachadas principal, posterior y de patio dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles techo, puertas y ventanas, muro, dos copias.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia dos copias.
- 13.º Presupuesto detallado una copia.

14.º Varios presupuesto asciende a la suma de \$212.696. (Doscientos diez mil seiscientos noventa y seis pesos) En la ejecución de esta obra se subsanarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalado, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

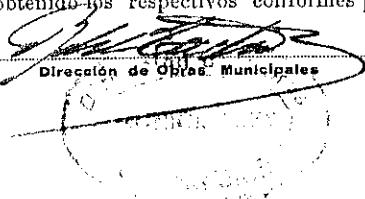
Vistos la boleta N. 2180 por

Bocetos de edificación	156.34
id inspección	150.00
id Libreta de Control	10.00
id Boceto adicional edificación.	425.38
	751.72

JGA/.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 65.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

  
Dirección de Obras Municipales



Nº 100 -

REVISION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que, de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la Revisión Final de la propiedad del Sr. Quintillano Monsalves, ubicada en la calle Freire N° 946 de ésta ciudad, cuyos planos fueron confeccionados por el Arqto. Sr. Reinaldo Schatzmans y la construcción ejecutada por el Constructor Sr. Ricardo Loehnert, no encontrándose observaciones que formular.

Este certificado no elimina al Arqto. ni al Constructor de la responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con lo establecido en los Arts. Nos. 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Además la I. Municipalidad no se hace responsable por ensanches futuros o por otras causas que pueda afectar a dicha propiedad.

CONCEPCION, 26 de Diciembre de 1941.

C. Kuhn  
Arqto.

